

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 54(XII)/21 RGEF 11335, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a tomar las siguientes medidas, con objeto de impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles, ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1. Acometer una reforma regulatoria del sector eléctrico, con carácter técnico y no ideológico, apostando por un mix equilibrado, contando con la energía nuclear, adaptando de esta forma nuestro modelo energético a los cambios estructurales observados en los últimos años, asegurando la transición hacia energías limpias de manera ordenada, progresiva y sensata, con el objetivo de alcanzar la soberanía energética, reduciendo la dependencia energética y priorizando el mantenimiento y la creación de empleo.*
- 2. Suprimir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Valor de la Producción de Energía Eléctrica, así como el Impuesto Especial Eléctrico.*
- 3. Reducir de forma permanente la reducción del IVA del 21% a la electricidad.*
- 4. Modificar la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extra-peninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

5. Usar (2.000 millones de euros de) la recaudación por las subastas de los derechos de emisión de CO2 para bajar la factura de electricidad.

6. Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.

7. Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 2021

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR